



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1135)
24 JUNIO 2022

“Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – “Mi Casa Ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 729 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS e Interés Prioritario - VIP, para hogares con ingresos entre 2 y 4 SMMLV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que, con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 325, 1044 de 2019; 43, 52, 737 de 2020; 16, 26, 375, 454, 641, 670, 722, 799 de 2022 mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Que, mediante peticiones elevadas ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los siguientes hogares presentaron renuncia al subsidio familiar de vivienda:

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	350268	325	26/04/2019	1037499816	WILMAR ALEXANDER	ZAPATA AGUDELO	\$ 24.843.480,00	2022ER0074718
	350268	325	26/04/2019	1032071064	DIANA PATRICIA	GUARIN RIVERA	\$ 24.843.480,00	2022ER0074718
2	399587	1044	9/08/2019	1037504387	EDIRSON ELIECER	GARCIA GALLEG0	\$ 24.843.480,00	2022ER0072086
3	442113	43	5/02/2020	8526319	CESAR ENRIQUE	VENTURA LEAL	\$ 26.334.090,00	2022ER0074005
4	46313	52	7/02/2020	30239683	JULIANA	LONDOÑO POSADA	\$ 17.556.060,00	2022ER0073285
5	515892	737	6/05/2020	1053778807	JOSE FERNANDO	RICO VASQUEZ	\$ 17.556.060,00	2022ER0071496
6	972539	16	19/01/2022	70852028	LUIS EDUARDO	OSPINA LOPEZ	\$ 20.000.000,00	2022ER0071905
	972539	16	19/01/2022	43448132	CLARA IRENE	GALVIS MURILLO	\$ 20.000.000,00	2022ER0071905
7	846239	26	21/01/2022	1105681635	JUAN GABRIEL	BOCANEGRA BOCANEGRA	\$ 30.000.000,00	2022ER0073718
8	925683	375	18/03/2022	1118260262	JUAN CAMILO	SEGURA MORENO	\$ 30.000.000,00	2022ER0074456
9	1010156	454	25/03/2022	1044780069	LUZ ENITH	GONZALEZ CERA	\$ 30.000.000,00	2022ER0072413
10	1052307	641	22/04/2022	73142470	JESUS MIGUEL	CASTILLO ACEVEDO	\$ 20.000.000,00	2022ER0072842
	1052307	641	22/04/2022	43516640	LUZ NELLY	GARCIA VARGAS	\$ 20.000.000,00	2022ER0072842
11	767682	670	27/04/2022	1143834342	JUAN DAVID	MILLAN GARCIA	\$ 20.000.000,00	2022ER0069946
12	994361	722	4/05/2022	94480844	OSCAR EDUARDO	NAVARRETE GONZALEZ	\$ 30.000.000,00	2022ER0073735
13	1024888	799	11/05/2022	77156735	LUIS HERNANDO	OYOLA CERNA	\$ 30.000.000,00	2022ER0072557
	1024888	799	11/05/2022	49697352	OLEINY	ARZUAGA NAVARRO	\$ 30.000.000,00	2022ER0072557

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 establece, *"Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente."*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya", en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6 del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015 y según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto:

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

No.	ID HOGAR	Nº RES	FECHA	CEDULA	NOMBRE	APELLIDO	VALOR	RADICADO O MEDIO DE RECIBIDO DE SOLICITUD
1	350268	325	26/04/2019	1037499816	WILMAR ALEXANDER	ZAPATA AGUDELO	\$ 24.843.480,00	2022ER0074718
	350268	325	26/04/2019	1032071064	DIANA PATRICIA	GUARIN RIVERA	\$ 24.843.480,00	2022ER0074718
2	399587	1044	9/08/2019	1037504387	EDIRSON ELIECER	GARCIA GALLEGO	\$ 24.843.480,00	2022ER0072086
3	442113	43	5/02/2020	8526319	CESAR ENRIQUE	VENTURA LEAL	\$ 26.334.090,00	2022ER0074005
4	46313	52	7/02/2020	30239683	JULIANA	LONDOÑO POSADA	\$ 17.556.060,00	2022ER0073285
5	515892	737	6/05/2020	1053778807	JOSE FERNANDO	RICO VASQUEZ	\$ 17.556.060,00	2022ER0071496
6	972539	16	19/01/2022	70852028	LUIS EDUARDO	OSPINA LOPEZ	\$ 20.000.000,00	2022ER0071905
	972539	16	19/01/2022	43448132	CLARA IRENE	GALVIS MURILLO	\$ 20.000.000,00	2022ER0071905
7	846239	26	21/01/2022	1105681635	JUAN GABRIEL	BOCANEGRA BOCANEGRA	\$ 30.000.000,00	2022ER0073718
8	925683	375	18/03/2022	1118260262	JUAN CAMILO	SEGURA MORENO	\$ 30.000.000,00	2022ER0074456
9	1010156	454	25/03/2022	1044780069	LUZ ENITH	GONZALEZ CERA	\$ 30.000.000,00	2022ER0072413
10	1052307	641	22/04/2022	73142470	JESUS MIGUEL	CASTILLO ACEVEDO	\$ 20.000.000,00	2022ER0072842
	1052307	641	22/04/2022	43516640	LUZ NELLY	GARCIA VARGAS	\$ 20.000.000,00	2022ER0072842
11	767682	670	27/04/2022	1143834342	JUAN DAVID	MILLAN GARCIA	\$ 20.000.000,00	2022ER0069946
12	994361	722	4/05/2022	94480844	OSCAR EDUARDO	NAVARRETE GONZALEZ	\$ 30.000.000,00	2022ER0073735
13	1024888	799	11/05/2022	77156735	LUIS HERNANDO	OYOLA CERNA	\$ 30.000.000,00	2022ER0072557
	1024888	799	11/05/2022	49697352	OLEINY	ARZUAGA NAVARRO	\$ 30.000.000,00	2022ER0072557

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar parcialmente las Resoluciones Número 325, 1044 de 2019; 43, 52, 737 de 2020; 16, 26, 375, 454, 641, 670, 722, 799 de 2022, en el sentido de dejar sin efecto las asignaciones de los hogares relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás acápite y apartes de las Resoluciones Número 325, 1044 de 2019; 43, 52, 737 de 2020; 16, 26, 375, 454, 641, 670, 722, 799 de 2022, expedidas por Fonvivienda, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

ARTÍCULO CUARTO. - Notifíquese mediante correo electrónico el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social Mi Casa Ya, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 421 de 2015 suscrito con Fiduciaria de Occidente S.A.

"Por la cual se aceptan trece (13) renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – "Mi Casa Ya"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 JUNIO 2022


ERLES E. ESPINOSA
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Julissa López
Revisó: Milagro Comas
Aprobó: Marcela Rey